



Resolución Directoral Nacional N° 201-2014-BNP

Lima, 13 NOV. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, la Carta de fecha 12 de noviembre de 2014, presentada por la abogada Raquel Andrea Gago Priale, Directora del Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional de la Biblioteca Nacional del Perú; el Memorando N° 316-2014-BNP/DN, de fecha 13 de noviembre de 2014, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; y, el Informe N° 660-2014-BNP/OAL, de fecha 13 de noviembre de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal (e), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Nacional N° 047-2014-BNP, de fecha 20 de marzo de 2014, se designó a la abogada Raquel Andrea Gago Priale en la Plaza N° 052, correspondiente al cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional de la Biblioteca Nacional del Perú, con Categoría Remunerativa F-4;

Que, mediante la Carta de fecha 12 de noviembre de 2014, la acotada profesional formula renuncia al cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional de la Biblioteca Nacional del Perú, con Categoría Remunerativa F-4;

Que, al respecto, el artículo 182 del Reglamento de Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el término de la Carrera Administrativa se produce por, entre otras causales, renuncia al cargo que se viene desempeñando;

Que, el artículo 183 del referido Reglamento, señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma. Asimismo, el artículo 185 del mismo dispositivo legal, establece que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, la abogada Raquel Andrea Gago Priale presenta su renuncia al cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional de la Biblioteca Nacional del Perú, en la Plaza N° 052, con categoría remunerativa F-4; exonerándosele del plazo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276;

Que, de otro lado y con el fin de no afectar las funciones de la Dirección General de la Oficina de Cooperación Internacional de la Biblioteca Nacional del Perú, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú ha visto por conveniente designar a la señorita Alicia Mercedes Rodríguez León, en el cargo de Directora General del Sistema Administrativo III de la citada unidad orgánica;

Que, mediante el Memorando N° 1453-2014-BNP/OA, de fecha 5 de noviembre de 2014, la Oficina de Administración nos remite el Informe N° 761-2014-BNP/APER, de fecha 4 de noviembre de



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 201 -2014-BNP (Cont.)

2014, emitido por la responsable del Área de Personal, a través del cual se precisa que el cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional de la Biblioteca Nacional del Perú, que desarrolla las funciones de Dirección General de dicha unidad orgánica, se encuentra previsto en el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nacional N° 127-2011-BNP, de fecha 19 de diciembre de 2011 y, tiene la calificación de cargo de confianza;

Que, sobre el particular, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, determina que el personal establecido en los numerales 1) y 2) e inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, entre ellos, el personal de confianza, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas de acceso al empleo público, establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, todas las Resoluciones de Designación surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada Raquel Andrea Gago Prialé, al cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional de la Biblioteca Nacional del Perú, en la Plaza N° 052 con categoría remunerativa F-4.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la señorita Alicia Mercedes Rodríguez León en el cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional de la Biblioteca Nacional del Perú, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú